

1492

DECRETO N°

TEMUCO,

03 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : ESTEBAN ANDRES VARGAS VARGAS</b>		<b>Rut :</b>	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la <b>Contingencia COVID- 19</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrucciones en técnica de cepillado</li> <li>• Obturaciones simples y compuestas</li> <li>• Sellantes</li> <li>• Aplicación de barniz de flúor</li> <li>• Destartrajes</li> <li>• Profilaxis y pulidos coronarios.</li> <li>• Exodoncias temporales y permanentes.</li> <li>• Instrucciones en técnica de cepillado.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$877.817.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>30.06.2020</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.07.2020</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "1"</b>	<b>FONDO DE EMERGENCIA</b>	
<b>Centro de Costo</b>	<b>31.36.01</b>	<b>Contingencia COVID- 19</b>	
		<b>CECOSF EL SALAR</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$877.817.- (ochocientos setenta y siete ochocientos diecisiete pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ESG/VSG/ MRS / arg  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

